

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	120.883.002.995	120.883.002.995	13.400.904.906	11 %	4.720.963.031	8.679.941.875
1		Administración Ejecutiva	12.778.250.371	12.778.250.371	2.901.526.698	23 %	1.426.902.404	1.474.624.294
10	01	Recursos del Tesoro	10.016.283.778	10.016.283.778	2.469.097.726	25 %	1.210.194.929	1.258.902.797
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.761.966.593	2.761.966.593	432.428.972	16 %	216.707.475	215.721.497
2		Administración Legislativa	1.716.906.975	1.716.906.975	121.643.584	7 %	52.380.291	69.263.293
10	01	Recursos del Tesoro	376.949.475	376.949.475	66.443.061	18 %	29.060.285	37.382.776
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.339.957.500	1.339.957.500	55.200.523	4 %	23.320.006	31.880.517
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.100.000.000	1.100.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.100.000.000	1.100.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción y Ampliación de Centros de Salud	1.833.194.481	1.833.194.481	193.304.954	11 %	83.133.852	110.171.102
10	01	Recursos del Tesoro	164.414.550	164.414.550	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	681.895.737	681.895.737	55.790.886	8 %	29.476.818	26.314.068
30	07	Canon Juegos de Azar	708.103.609	708.103.609	137.514.068	19 %	53.657.034	83.857.034
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.780.585	278.780.585	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Servicios de Salud	1.555.738.230	1.555.738.230	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	555.738.230	555.738.230	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	1.876.223.121	1.876.223.121	483.100.000	26 %	120.000.000	363.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	292.861.064	292.861.064	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.162.523.451	1.162.523.451	364.600.000	31 %	120.000.000	244.600.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	259.000.000	259.000.000	118.500.000	46 %	0	118.500.000
30	11	Royalties	161.838.606	161.838.606	0	0 %	0	0
7		Apoyo para la Construcción de Sistemas de Agua Potable	5.287.769.693	5.287.769.693	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.224.917.647	2.224.917.647	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	362.561.247	362.561.247	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	941.730.045	941.730.045	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	330.000.000	330.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.428.560.754	1.428.560.754	0	0 %	0	0
8		Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos	18.501.575.603	18.501.575.603	926.661.360	5 %	94.600.000	832.061.360
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.704.651.118	6.704.651.118	926.661.360	14 %	94.600.000	832.061.360
30	07	Canon Juegos de Azar	814.734.191	814.734.191	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	47.150.000	47.150.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.829.440.294	5.829.440.294	0	0 %	0	0
9		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	11.974.949.650	11.974.949.650	672.630.966	6 %	126.132.846	546.498.120
30	03	FONACIDE	431.128.422	431.128.422	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.892.347.957	4.892.347.957	642.853.617	13 %	114.132.846	528.720.771
30	07	Canon Juegos de Azar	257.384.990	257.384.990	29.777.349	12 %	12.000.000	17.777.349
30	11	Royalties	6.394.088.281	6.394.088.281	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	31.089.952.246	31.089.952.246	5.914.074.810	19 %	2.666.625.638	3.247.449.172
10	01	Recursos del Tesoro	29.332.882.028	29.332.882.028	5.914.074.810	20 %	2.666.625.638	3.247.449.172
30	07	Canon Juegos de Azar	1.332.070.218	1.332.070.218	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	425.000.000	425.000.000	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	15.562.920.477	15.562.920.477	894.475.400	6 %	0	894.475.400
30	03	FONACIDE	7.599.678.426	7.599.678.426	894.475.400	12 %	0	894.475.400
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.224.537.485	5.224.537.485	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	327.000.000	327.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.411.704.566	2.411.704.566	0	0 %	0	0
12		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.334.823.567	5.334.823.567	81.897.650	2 %	0	81.897.650
10	01	Recursos del Tesoro	67.800.934	67.800.934	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.918.415.040	3.918.415.040	80.000.000	2 %	0	80.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	73.566.778	73.566.778	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	126.062.715	126.062.715	1.897.650	2 %	0	1.897.650
30	11	Royalties	1.148.978.100	1.148.978.100	0	0 %	0	0
13		Construcciones de Espacios Educativos	4.414.105.362	4.414.105.362	754.852.484	17 %	43.188.000	711.664.484
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.145.516	1.352.145.516	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.636.872.639	1.636.872.639	668.971.484	41 %	0	668.971.484
30	06	Impuesto al Valor Agregado	654.825.391	654.825.391	48.000.000	7 %	24.000.000	24.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	220.424.685	220.424.685	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.837.131	549.837.131	37.881.000	7 %	19.188.000	18.693.000
14		Equipamientos de Aulas y Oficinas	945.368.328	945.368.328	100.000.000	11 %	100.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.535.662	5.535.662	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	884.832.666	884.832.666	100.000.000	11 %	100.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	1.164.804.000	1.164.804.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.000.000	17.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	275.150.000	275.150.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.654.000	294.654.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	578.000.000	578.000.000	0	0 %	0	0
16		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.581.510.392	1.581.510.392	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	37.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.057.441	150.057.441	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.800.000	4.800.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.389.152.951	1.389.152.951	0	0 %	0	0
17		Servicios de Asistencia Social	3.724.910.499	3.724.910.499	206.737.000	6 %	8.000.000	198.737.000
10	01	Recursos del Tesoro	477.169.388	477.169.388	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	379.941.111	379.941.111	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.591.400.000	1.591.400.000	206.737.000	13 %	8.000.000	198.737.000
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0
18		Apoyo Económico a Actividades Culturales	225.000.000	225.000.000	150.000.000	67 %	0	150.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	225.000.000	225.000.000	150.000.000	67 %	0	150.000.000
19		Capacitaciones a Empresas e Industrias	215.000.000	215.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	215.000.000	215.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			120.883.002.995	120.883.002.995	13.400.904.906	11 %	4.720.963.031	8.679.941.875

Fuente: MH-SIAF; Al 30/04/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

